



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 26 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**



VISTO:

El Informe N°0007-2023-MPC/GM/PCCV, Ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y su Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transferencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública, y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar el funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar los funcionarios responsables de la entrega de información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento citado en el considerando precedente, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a través del Informe N°0007-2023-MPC/GM/PCCV, de fecha 18 de enero del 2023, el Gerente Municipal dispone se designe al Responsable de la Entrega de Información de acceso Público de la Municipalidad Provincial de Cutervo; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente;



R.A. N° 070 – 2023 – MPC/A

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abog. **DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA**, identificado con DNI N° 16806576, Subgerente de Secretaría General, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero del 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad que tengan injerencia en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que tengan injerencia en la presente Resolución, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo en las partes que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE



- CC.
- GM
- GPP
- GAF
- GAL
- SGIS
- SGSG
- Interesado.
- Archivo.